



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Circular
02/12/2013

A TODO EL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", Planta Baja,
C.P. 91000,
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 141 10 53
01 (228) 842 17 03

Conmutador
842 17 00
842 27 00

Extensiones
11703,
11053

Fax
141 10 52

Fax Ext.
11052

Correo electrónico
gucruz@uv.mx "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del Art. 118 Frac. IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que a la letra dice “....Asimismo, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente”.

En relación a lo anterior le solicito nos informe si usted se encuentra en esta situación (si presta servicios a otro empleador) nos lo haga saber a través de un escrito o correo electrónico, dirigido a la Dirección de Nominas, antes del 15 de enero de 2014 (nominas@uv.mx). Si sólo trabajan para la Universidad no envíen ningún aviso.

Sin otro particular reciban un cordial saludo


Mtra. Guadalupe M. Cruz Feria

Directora General
Universidad Veracruzana